

Bello, 10 de septiembre de 2025

PARA: Gerente E.S.E BelloSalud

ASUNTO: Solicitud adición y prórroga al Contrato No 377

Atento saludo,

En mi condición de supervisor del contrato 377 de 2025 de la referencia, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de adición y prórroga al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El día 01 de septiembre del 2025, entre la E.S.E BELLOSALUD y MERCASALUD SUR S.A.S., se celebró el contrato Nro. 377 de 2025 cuyo objeto es “La adquisición de los equipos Biomédicos, para la ejecución de las actividades inmersas en la Resolución 2788 del 2022, por la cual se establecieron los lineamientos operativos de los equipos básicos de salud, así como para cumplir a cabalidad con la Resolución 0001184 de 2024 en el Municipio de Bello y la E.S.E. BELLOSALUD.”

El supervisor del contrato solicita la adición y prórroga al contrato No.377, debido a que, el número de equipos básicos de salud se ha elevado para la prestación de los servicios a las familias y, asimismo, se requiere aumentar los equipos biomédicos con los que debe contar cada equipo de trabajo para garantizar la atención con la calidad requerida. Lo anterior con el propósito de cumplir con lo estipulado en la Resolución 2788 del 2022, por la cual se establecieron los lineamientos operativos de los equipos básicos de salud, así como para cumplir a cabalidad con la Resolución 0001184 de 2024 y las directrices dadas para efectuar con calidad las actividades de salud pública en pro de la comunidad Bellanita.

Para continuar prestando un buen servicio es necesario realizar una adición al contrato por valor de \$131.578.170 (Ciento treinta y un millones quinientos setenta y ocho mil ciento setenta pesos M/L) y la prórroga hasta el 30 de septiembre del 2025.

Atentamente,



Supervisor

Elaboró: Equipo Jurídico / GD	Revisó: Equipo de calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: diciembre de 2016	Fecha: diciembre de 2016	Fecha: diciembre de 2016

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PPTAL Nro 254

Número: 254
Expedición: Mayo 09/2025
Vencimiento: Dic. 31/2025

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible discriminada en los siguientes rubros:

RUBRO PRESUPUES.	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.009.012	EQUIPOS BASICOS DE SALUD - URBANO	4,287,203,550

Total: 4,287,203,550

SON: CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Objeto: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCION 0001184 DE 2024 - EQUIPOS BASICOS DE SALUD URBANA, SEGUN FORMATO F4

Certifico

Jefe de Presupuesto

El gasto que por medio de este documento se aprueba ha sido previamente autorizado por el Gerente de la E Bellosalud, quien es el único ordenador del gasto.

		F5 JUSTIFICACION PARA ADICIÓN Y PRÓRROGA Y AL CONTRATO NO 377 DE 2025	
Código:	Versión: 001	Fecha:	

1. JUSTIFICACION PARA LA ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO No 377 DE 2025

El día 01 de septiembre del 2025, entre la E.S.E BELLOSALUD y MERCASALUD SUR S.A.S., se celebró el contrato Nro. 377 de 2025 cuyo objeto es “La adquisición de los equipos Biomédicos, para la ejecución de las actividades inmersas en la Resolución 2788 del 2022, por la cual se establecieron los lineamientos operativos de los equipos básicos de salud, así como para cumplir a cabalidad con la Resolución 0001184 de 2024 en el Municipio de Bello y la E.S.E. BELLOSALUD.”

El supervisor del contrato solicita la adición y prórroga al contrato No 377, debido a que, el número de equipos básicos de salud se ha elevado para la prestación de los servicios a las familias y, asimismo, se requiere aumentar los equipos biomédicos con los que debe contar cada equipo de trabajo para garantizar la atención con la calidad requerida. Lo anterior con él con el propósito de cumplir con lo estipulado en la Resolución 2788 del 2022, por la cual se establecieron los lineamientos operativos de los equipos básicos de salud, así como para cumplir a cabalidad con la Resolución 0001184 de 2024 y las directrices dadas para efectuar con calidad las actividades de salud pública en pro de la comunidad Bellanita.

Para continuar prestando un buen servicio es necesario realizar una adición al contrato por valor de \$131.578.170 (Ciento treinta y un millones quinientos setenta y ocho mil ciento setenta pesos M/L) y la prórroga hasta el 30 de septiembre del 2025.

Con la adición se busca la consecución de 38 kits de equipos biomédicos, los cuales cumplen las especificaciones descritas en el contrato inicial consistentes en:

EQUIPOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
Báscula digital tipo adulto - grado médico	BASCULA DIGITAL ADULTO GRADO MEDICO. Báscula digital pesa persona Capacidad máxima: 180 kg o mayor Mecanismo: Electrónico Fuente de alimentación: Pilas AA o AAA Material: plástico de alta resistencia Dimensiones: 34 x 34 x 2,8 Display: dígitos LED 38mm	38
Tensiómetro adulto	TENSIOMETRO ADULTO: Tensiómetro aneroide de alta calidad con práctico estuche para fácil transporte y almacenamiento, su manómetro de alta precisión y brazalete universal libre de latex permiten una medición confiable. Rango de indicación de presión: 0 ~ 300 mmHg Precisión de la visualización: ± 3 mmHg Circunferencia del brazalete: 22 cm a 42 cm +/- 5 cm	38

Código:	Versión: 001	Fecha:	
---------	--------------	--------	--

	Brazalete: NYLON Pera: En PVC con Válvula de liberación de aire estándar, Conector de aire: PVC Entorno operativo: +10 °C a +40 °C, 15% a 85% de humedad relativa	
Fonendoscopio de dos servicios	FONENDOSCOPIO DE 2 SERVICIOS: Fonendoscopio cuenta con tubos auriculares fabricados en cobre y campana en aleación de zinc, cobre o acero inoxidable incorpora una manguera en forma de A en PVC., garantizando así una Óptima conductividad del sonido.	38
Equipo de órganos de los sentidos portátil	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS. Kit de órganos y sentidos con fibra óptica 2 bases, 2 cabezales, cuenta con un otoscopio y oftalmoscopio, para examinar oídos y ojos respectivamente. Indispensable para realizar consulta médica y revisión general. Con su práctico estuche lo hace fácil de almacenar y transportar. OTOSCOPIO: Aumento de venta de visualización 3X Tipo de iluminación: Fibra óptica, Tipo de bombillo: Led Base independiente. OFTALMOSCOPIO: Tipo de iluminación: Iluminación directa Tipo de bombillo: Led Base independiente 5 tipos de apertura.	38
Pulsioxímetro	PULSOXIMETRO: Pulsioxímetro de dedo para paciente adulto integrado con sonda SPO2. visualización de SPO2 y frecuencia de pulso y visualización de gráfica en barras. Indicador de voltaje de batería bajo. Modelo de visualización: Pantalla Led doble color 0.96 Resolución de la pantalla 128*64. Rango de medicion:30-250 Ipm	38
Termómetro infrarrojo (pistola)	TERMOMETRO INFRARROJO: Termómetro infrarrojo de plástico, resistente al agua, libre de contaminación por mercurio y vidrio roto. Rango de temperatura: 32°C – 42°C	38



	F5 JUSTIFICACION PARA ADICIÓN Y PRÓRROGA Y AL CONTRATO NO 377 DE 2025		
Código:	Versión: 001	Fecha:	

	Pantalla de cristal liquido con indicador de luz inteligente (verde, azul, rojo). Tiempo de medición: 1 segundo. Memoria: Guarda como minimo los últimos 30 registros de temperatura. Vida útil: aproximado a 100.000 tomas.	
Cinta métrica	CINTAS METRICAS. Cinta métrica extraíble sin escalas, para medir con precisión el perímetro corporal. Alcance de medición: 15 - 205 cm • División: 1mm • Diámetro: 70 mm • Altura: 22 mm	38
Tallímetro	TALLIMETRO PORTATIL. características: – Material: ABS – Especificaciones técnicas: – Con base de piso. – Rango de medida: 0 – 2 Metros o mayor..	38
Infantometro	INEANTOMETRO: Infantometro en plexiglás Graduado en doble escala de centímetros y pulgadas. plegable con tope cefálico. Laterales con y con tablas de medidas para los infantes. Longitud: 52 cm (21) a 100 cm (39) Largo: 54 cm Ancho 7.3 cm Alto: 150 cm	38

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto del contrato: “Suministrar los equipos Biomédicos, para la ejecución de las actividades inmersas en la Resolución 2788 del 2022, por la cual se establecieron los lineamientos operativos de los equipos básicos de salud, así como para cumplir a cabalidad con la Resolución 0001184 de 2024 en el Municipio de Bello y la E.S.E. BELLOSALUD.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de la prórroga será hasta el 30 de septiembre del 2025

		F5 JUSTIFICACION PARA ADICIÓN Y PRÓRROGA Y AL CONTRATO NO 377 DE 2025	
Código:	Versión: 001	Fecha:	

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del presente contrato será en el municipio de Bello - Antioquia, en la E.S.E. BELLOSALUD, siendo la sede principal y administrativa la sede de Zamora, ubicada en la carrera 42 N° 20E 9

5. VALOR DE LA ADICIÓN Y FORMA DE PAGO

El valor de la presente adición se estima en \$131.578.170 (Ciento treinta y un millones quinientos setenta y ocho mil ciento setenta pesos M/L) que serán pagados al CONTRATISTA, a la entrega total de los equipos biomédicos solicitados en la presente adición y prórroga. La cancelación de las obligaciones del contrato que resulten del presente proceso se hará en pesos colombianos y se pagará por parte del contratante de la siguiente forma:

Cancelará LA E.S.E. BELLOSALUD al CONTRATISTA, en Un (1) pago al finalizar el contrato, previa presentación de la cuenta de cobro, acompañada del informe de supervisión donde se establezca la ejecución del contrato y el cumplimiento a satisfacción de todas las obligaciones del contratista, además de la constancia de paz y salvo de la seguridad social de la entidad contratista.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor del contrato se imputará al rubro 2.1.2.02.02.009.012, concepto: Ejecución de las Actividades de los Equipos Básicos de Salud. urbano, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No 254 del 09 de mayo de 2025. El cual se afectará parcialmente por un valor \$131.578.170 (Ciento treinta y un millones quinientos setenta y ocho mil ciento setenta pesos M/L)

7. VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN.

Estará a cargo de la Subgerencia Científica, adscrito a la E.S.E Bello Salud, o quien haga sus veces, quien supervisará la cabal ejecución del contrato y podrá formular las observaciones que surjan, con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA a efectos de obtener las correcciones o modificaciones a que hubiere lugar.

8. PERSPECTIVA DEL ANALISIS DEL RIESGO

Riesgos	Tipificación	Estimación			Asignación	
		Cualitativa		Cuantitativa	Contratista	ESE
		Probabilidad	Impacto			

Código:	Versión: 001	Fecha:	
---------	--------------	--------	--

Económicos	Por la variación de precios de los insumos o servicios	Probable	Moderado	25% del valor del contrato	100%	
	Por el desabastecimiento de personal o de implementos	Posible	Mayor	25% del valor del contrato	100%	
Sociales o políticos	Paros	Posible	Moderado	10% del valor del contrato	100%	
	Huelgas	Posible	Menor	3% del valor del contrato	100%	
	Actos terroristas	Posible	Menor	3% del valor del contrato	100%	
Operacionales	El monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato	Posible	Mayor	30% del valor del contrato	50%	50%
Financieros	Dificultad en la consecución de los recursos financieros para lograr el objetivo del contrato	Posible	Mayor	20% del valor del contrato	100%	
	Términos financieros o sea plazos, tasas de interés, garantías, contragarantías, refinanciaciones	Posible	Moderado	5% del valor del contrato	100%	
Riesgos regulatorios	Expedición de nueva norma de carácter técnico o de calidad	Posible	Moderado	20% del valor del contrato	50%	50%

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN ATENDER EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

		F5 JUSTIFICACION PARA ADICIÓN Y PRÓRROGA Y AL CONTRATO NO 377 DE 2025	
Código:	Versión: 001	Fecha:	

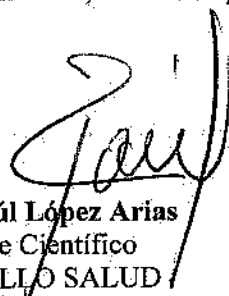
GARANTIA ÚNICA: La empresa contratista, deberá ampliar las garantías establecidas en el contrato Nro. 377 de 2025, en cuanto al presupuesto adicionado y el plazo prorrogado, de conformidad con lo establecido en la cláusula decima del contrato inicial

9. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA PROPUESTA.

- Fotocopia Documento de Identidad
- Registro Único Tributario (R.U.T.)
- Certificado del Boletín de Responsabilidad fiscal (Contraloría)
- Antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
- Antecedentes judiciales (Policía Nacional)
- Certificado de medidas correctivas expedido por la policía nacional de Colombia (se descarga de la web https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx).
- Certificado del Sarlaft
- Certificado de afiliación a su seguridad social como independiente.
- Certificación bancaria.
- Un certificado de experiencia en la ejecución de actividades similares.
- Los demás documentos requeridos para la suscripción del contrato.

En todas las demás clausulas se conservará lo acordado en el contrato original

Se firma en Bello, el 10 de septiembre de 2025.


Jorge Raúl López Arias
 Subgerente Científico
 E.S.E. BELLO SALUD

Código: G-PC	Versión: 03	Fecha: Diciembre de 2016	Página: 1 de 1
--------------	-------------	--------------------------	----------------

Fecha: 27/08/2025

Proceso usuario: EBS

Subgerencia: científica.

Objeto: Suministrar los equipos Biomédicos, para la ejecución de las actividades inmersas en la Resolución 2788 del 2022, por la cual se establecieron los lineamientos operativos de los equipos básicos de salud, así como para cumplir a cabalidad con la Resolución 0001184 de 2024 en el Municipio de Bello y la E.S.E. BELLOSALUD.

Comité de compras en el que se aprueba: comité Nro. 13

Aprobación	ok	
Número de acta en la que se aprueba	Acta nro. 13	27 de agosto de 2025
Observaciones: Aprobada la adición y prórroga para contratación para el suministro de equipos biomédicos para el desarrollo del programa de equipos básicos de atención.		

Firma,



CATALINA ALVAREZ ARANGO

Jefe Oficina Jurídica

SECRETARIA TÉCNICA

COMITÉ COMPRAS Y CONTRATACIÓN

Elaboró: Equipo Jurídico / GD	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: Diciembre de 2016	Fecha: Diciembre de 2016	Fecha: Diciembre de 2016

10/10/2020

10/10/2020

DATOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO SUMINISTRO
NÚMERO DE CONTRATO	377- 2025
CONTRATANTE:	E.S.E BELLOSALUD
NIT	800.174.995-1
CONTRATISTA:	MERCASALUD SUR SAS
NIT.	900438878-5
OBJETO:	La adquisición de los equipos Biomédicos, para la ejecución de las actividades inmersas en la Resolución 2788 del 2022, por la cual se establecieron los lineamientos operativos de los equipos básicos de salud, así como para cumplir a cabalidad con la Resolución 0001184 de 2024 en el Municipio de Bello y la E.S.E. BELLOSALUD."
DURACIÓN	Hasta el 15 de septiembre 2025, a partir de la suscripción del acta de inicio
FECHA DE INICIO	1 de septiembre de 2025
VALOR TOTAL	\$ 207.755.005, (DOSCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCO PESOS) M/L
VALOR DE LA ADICION	\$131.578.170 (Ciento treinta y un millones quinientos setenta y ocho mil ciento setenta pesos M/L)
PRORROGA:	Hasta el 30 de septiembre de 2025
CDP N°	254 del 9 de mayo de 2025
RP N°	1993

JORGE RAUL LOPEZ ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía N°71.630.708 quien obra en nombre y representación de la **E.S.E BELLO SALUD**, identificada con Nit 800174995-1, en calidad de gerente encargado, mediante decreto 202504000328 del 21 de agosto de 2025, emitido por la alcaldía Municipal de Bello y quien se encuentra plenamente facultado para contratar, en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte y de otra, **ELKIN PALACIO MORALES** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.876.101 actuando en representación de **MERCASALUD SUR SAS**, con NIT 900438878-5, quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones:

Elaboró: Equipo Jurídico / GD	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: diciembre de 2016	Fecha: diciembre de 2016	Fecha: diciembre de 2016

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO Nro. 377, CUYO OBJETO ES: "La adquisición de los equipos Biomédicos, para la ejecución de las actividades inmersas en la Resolución 2788 del 2022, por la cual se establecieron los lineamientos operativos de los equipos básicos de salud, así como para cumplir a cabalidad con la Resolución 0001184 de 2024 en el Municipio de Bello y la E.S.E. BELLOSALUD."

CLÁUSULA SEGUNDA: La presente adición tiene por objeto ampliar el alcance del contrato inicial, de manera que, además de los equipos biomédicos ya contratados se requerirán 38 equipos adicionales de cada una de las referencias especificadas en él, pliego de condiciones y en la propuesta adjudicada, las cuales hacen parte integral de la dotación requerida para la operación de los equipos básicos de salud:

EQUIPOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
Báscula digital tipo adulto - grado médico	BÁSCULA DIGITAL ADULTO GRADO MEDICO. Báscula digital pesa persona Capacidad máxima: 180 kg o mayor Mecanismo: Electrónico Fuente de alimentación: Pilas AA o AAA Material: plástico de alta resistencia Dimensiones: 34 x 34 x 2,8 Display: dígitos LED 38mm	38
Tensiómetro adulto	TENSIOMETRO ADULTO: Tensiómetro aneróide de alta calidad con práctico estuche para fácil transporte y almacenamiento, su manómetro de alta precisión y brazalete universal libre de latex permiten una medición confiable. Rango de indicación de presión: 0 ~ 300 mmHg Precisión de la visualización: ± 3 mmHg Circunferencia del brazalete: 22 cm a 42 cm +/- 5 cm Brazalete: NYLON Pera: En PVC con Válvula de liberación de aire estándar, Conector de aire: PVC Entorno operativo: +10. °C a +40 °C, 15% a 85% de humedad relativa	38
Fonendoscopio de dos servicios	FONENDOSCOPIO DE 2 SERVICIOS: Fonendoscopio cuenta con tubos auriculares fabricados en cobre y campana	38

Elaboró: Equipo Jurídico / GD	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: diciembre de 2016	Fecha: diciembre de 2016	Fecha: diciembre de 2016

	Tiempo de medición: 1 segundo. Memoria: Guarda como mínimo los últimos 30 registros de temperatura. Vida útil: aproximado a 100.000 tomas.	
Cinta métrica	CINTAS METRICAS. Cinta métrica extraíble sin escalas, para medir con precisión el perímetro corporal. Alcance de medición: 15 - 205 cm. • División: 1mm • Diámetro: 70 mm • Altura: 22 mm	38
Tallímetro	TALLIMETRO PORTATIL. características: – Material: ABS – Especificaciones técnicas: – Con base de piso. – Rango de medida: 0 – 2 Metros o mayor.	38
Infantometro	INFANTOMETRO: Infantometro en plexiglás Graduado en doble escala de centímetros y pulgadas. plegable con tope cefálico. Laterales con y con tablas de medidas para los infantes. Longitud: 52 cm (21) a 100 cm (39) Largo: 54 cm Ancho 7.3 cm Alto: 150 cm	38

CLAUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: El valor de la presente adición se estima en \$131.578.170 (Ciento treinta y un millones quinientos setenta y ocho mil ciento setenta pesos M/L) que serán pagados al CONTRATISTA, a la entrega total de los equipos biomédicos solicitados en la presente adición y prórroga. La cancelación de las obligaciones del contrato que resulten del presente proceso se hará en pesos colombianos y se pagará por parte del contratante de la siguiente forma:

Cancelará LA E.S.E. BELLOSALUD al CONTRATISTA, en Un (1) pago al finalizar el contrato, previa presentación de la cuenta de cobro, acompañada del informe de supervisión donde se

Elaboró: Equipo Jurídico / GD	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: diciembre de 2016	Fecha: diciembre de 2016	Fecha: diciembre de 2016

	en aleación de zinc, cobre o acero inoxidable incorpora una manguera en forma de A en PVC., garantizando así una Óptima conductividad del sonido.	
Equipo de órganos de los sentidos portátil	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS. Kit de órganos y sentidos con fibra óptica 2 bases, 2 cabezales, cuenta con un otoscopio y oftalmoscopio, para examinar oídos y ojos respectivamente. Indispensable para realizar consulta médica y revisión general. Con su práctico estuche lo hace fácil de almacenar y transportar. OTOSCOPIO: Aumento de venta de visualización 3X Tipo de iluminación: Fibra óptica, Tipo de bombillo: Led Base independiente. OFTALMOSCOPIO: Tipo de iluminación: Iluminación directa Tipo de bombillo: Led Base independiente 5 tipos de apertura.	38
Pulsioxímetro	PULSOXIMETRO: Pulsioxímetro de dedo para paciente adulto integrado con sonda SPO2, visualización de SPO2 y frecuencia de pulso y visualización de grafica en barras. Indicador de voltaje de batería bajo. Modelo de visualización: Pantalla Led doble color 0.96 Resolución de la pantalla 128*64. Rango de medicion:30-250 Ipm	38
Termómetro infrarrojo (pistola)	TERMOMETRO INFERARROJO: Termómetro infrarrojo de plástico, resistente al agua, libre de contaminación por mercurio y vidrio roto. Rango de temperatura: 32°C – 42°C Pantalla de cristal liquido con indicador de luz inteligente (verde, azul, rojo).	38

Elaboró: Equipo Jurídico / GD	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: diciembre de 2016	Fecha: diciembre de 2016	Fecha: diciembre de 2016

VIGILADO Supersalud

Código: G-PC-F21

Versión: 03

Fecha: diciembre de 2016

Página: 5 de 6

establezca la ejecución del contrato y el cumplimiento a satisfacción de todas las obligaciones del contratista, además de la constancia de paz y salvo de la seguridad social de la entidad contratista.

CLÁUSULA CUARTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del contrato se imputará al rubro 2.1.2.02.02.009.012, concepto: Ejecución de las Actividades de los Equipos Básicos de Salud, urbano, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No 254 del 09 de mayo de 2025. El cual se afectará parcialmente por un valor \$131.578.170 (Ciento treinta y un millones quinientos setenta y ocho mil ciento setenta pesos M/L)

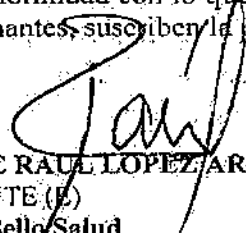
CLAUSULA QUINTA. GARANTIAS: La empresa contratista, deberá ampliar las garantías establecidas en el contrato Nro. 377 de 2025, en cuanto al presupuesto adicionado y el plazo prorrogado, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima del contrato inicial.

CLAUSULA SEXTA. IMPUESTOS Y GRAVAMENES: al contratista le serán deducidos el valor de los impuestos que le correspondan en consideración al valor de la presente adición del contrato y la normatividad vigente.

CLAUSULA SEPTIMA. DOCUMENTOS DE LA PRESENTE ADICIÓN Y PRORROGA: forman parte integrante de la presente adición y prorroga los siguientes documentos: a) Formato f18 (solicitud de adición y prorroga por parte del supervisor del contrato) b) Compromiso Presupuestal c) registro presupuestal. d) Certificado de existencia y representación judicial actualizado de la entidad contratista. e) Antecedentes actualizados de la entidad contratista y de su representante legal. f) Certificado de encontrarse a paz y salvo con relación a los pagos que debe efectuar en materia de seguridad social.

CLAUSULA OCTAVA: En todas las demás cláusulas se conservará lo acordado en el contrato original.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben la presente adición el de septiembre de 2025.



JORGE RAUL LOPEZ ARIAS
GERENTE (L)
E.S.E Bello Salud
Contratante



ELKIN PALACIO MORALES
Representante Legal
MERCASALUD SUR SAS
Contratista

Proyecto: Elizabeth Foronda Muñoz

Revisó: Catalina Álvarez - jefe Oficina Jurídica E.S.E. Bello Salud

Elaboró: Equipo Jurídico / GD	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: diciembre de 2016	Fecha: diciembre de 2016	Fecha: diciembre de 2016

COMPROMISO PPTAL CONTRATO N°: RPC 1993

Fecha de Expedición: Sep.12/2025

El Técnica administrativa en cumplimiento de las normas presupuestales que rigen la Empresa Industrial y Comercial del Estado y en especial el Decreto Nacional 115 de enero 15 de 1996.

CERTIFICA

Que en la apropiación presupuestal del:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	TERCERO	VALOR
2.1.2.02.02.009.012	EQUIPOS BASICOS DE SALUD - URBANO	900438878 MERCASALUD SUR SAS	131,578,170.00

Valor Total: 131,578,170.00

OBJETO: ADICION AL CONTRATO 377 DE 2025 EJECUTAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCION 0001184 DE 2024 - EQUIPOS BASICOS DE SALUD URBANA

Area Gestora:
Elaborado Por: 40780699

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5208975481

PÓLIZA No: 520-47-994000053005 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: **LAURELES**

COD. AGENCIA: 520 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: **PRORROGA**

TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

DIA MES AÑO
15 09 2025
FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA MES AÑO
15 09 2025
FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **MERCASALUD SUR S A S -**

IDENTIFICACIÓN: NIT **900.438.878-5**

DIRECCIÓN: **CL 26 79 308**

CIUDAD: **MEDELLÍN, ANTIOQUIA**

TELÉFONO: **6043413439**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **E.S.E. BELLOSALUD**

IDENTIFICACIÓN: NIT **800.174.995-1**

BENEFICIARIO: **E.S.E. BELLOSALUD**

IDENTIFICACIÓN: NIT **800.174.995-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE SUMINISTROS**

DESCRIPCION AMPAROS
CONTRATO

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA

SUMA ASEGURADA

CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO

16/01/2026 16/01/2026

30/01/2026 30/01/2026

33,933,317.50 50,899,976.25

BENEFICIARIOS
NIT 800174995 - E.S.E. BELLOSALUD

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO N° 377 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON SUMINISTRAR LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN LA RESOLUCIÓN 2788 DEL 2022, POR LA CUAL SE ESTABLECIERON LOS LINEAMIENTOS OPERATIVOS DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, ASÍ COMO PARA CUMPLIR A CABALIDAD CON LA RESOLUCIÓN 0001184 DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE BELLO Y LA E.S.E. BELLOSALUD.

Tomador/Afianzado: **MERCASALUD SUR SAS**
C.C./NIT: 900,438,878

Asegurado/Beneficiario: **E.S.E. BELLOSALUD**
C.C./NIT: 800,174,995-1

****ADICIÓN*****

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****84,833,293.75	VALOR PRIMA: \$ *****10,865	GASTOS EXPEDICIÓN: \$ *****0.00	IVA: \$ *****2,064	TOTAL A PAGAR: \$ *****12,930
NOMBRE INTERMEDIARIO LUISE FERNANDA ARBOLEDA MONTOYA	CLAVE 10922	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO %	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGROS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DEBE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONCOBRANZA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: <https://www.solidaria.com.co/web/digitalclaim/Inicio> MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA; LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE REGULAN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS, IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU POLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA POLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co> EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000018(8020)0000000000700520897548

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
CBDA20700806PF7658

CLIENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA PÓLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: LAURELES

COD. AGENCIA: 520

RAMO: 47

No PÓLIZA: 994000053005 ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: MERCASALUD SUR S A S -

IDENTIFICACIÓN: NIT 900.438.878-5

ASEGURADO: E.S.E. BELLOSALUD

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.174.995-1

BENEFICIARIO: E.S.E. BELLOSALUD

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.174.995-1

TEXTO ITEM 1

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A DOCUMENTOS DENOMINADO MINUTA DE ADICCIÓN Y PRRROGA DEL CONTRATO N° 377 DE 2025 SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE LO SIGUIENTE:

- SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE \$ 131,578,170 QUEDANDO EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN \$ 207,755,005

SE ACLARA QUE EL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA ES 01/09/2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

*****PRORROGA*****

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A DOCUMENTO DENOMINADO MINUTA DE ADICCIÓN Y PRRROGA DEL CONTRATO N° 377 DE 2025 SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE LO SIGUIENTE:

- SE PROCEDE CON PRORROGA EN VIGENCIA CONTRACTUAL, QUEDANDO DE ESTA MANERA CON UNA VIGENCIA FINAL DEL 30 SEPTIEMBRE DE 2025.

SE ACLARA QUE EL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA ES 01/09/2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES

CLIENTE



F20
FORMATO AUTO APROBATORIO DE POLIZA (ADICIÓN Y/O PRORROGA)

Código: G-PC

Versión: 04

Fecha: Marzo de 2021

Página: 1 de 1

Fecha Aprobación	Proceso	Subgerencia
15/09/2025	Servicios de salud	científica

Fecha de suscripción de la adición del contrato	15/09/2025
Contrato No	377-2025
Contratante Asegurado	E.S.E Bello Salud
Contratista Tomador	MERCASALUD SUR SAS
Objeto	La adquisición de los equipos Biomédicos, para la ejecución de las actividades inmersas en la Resolución 2788 del 2022, por la cual se establecieron los lineamientos operativos de los equipos básicos de salud, así como para cumplir a cabalidad con la Resolución 0001184 de 2024 en el Municipio de Bello y la E.S.E. BELLOSALUD
Plazo Inicial	Hasta el 15 de septiembre 2025, a partir de la suscripción del acta de inicio
Valor Inicial	\$ 207.755.005, (DOSCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCO PESOS) M/L
Adición 1	\$131.578.170 (Ciento treinta y un millones quinientos setenta y ocho mil ciento setenta pesos M/L)
Prorroga 1	Hasta el 30 de septiembre de 2025.
Supervisor	JORGE RAUL LOPEZ ARIAS

Aseguradora	Póliza No	Amparos	Vigencia		Cuantía
			Desde	Hasta	
Aseguradora solidaria	520-47-994000053005	Cumplimiento del contrato	16/01/2026	30/01/2026	\$33.933.317.50
Aseguradora solidaria	520-47-994000053005	Calidad del servicio	16/01/2026	30/01/2026	\$50.899.976.25

Se deja expresa constancia que la póliza aportada por el contratista:

Cumple (X)

No cumple ()

Con las condiciones, valores, vigencias y amparos establecidos en el contrato No. 377 de 2025 suscrito entre las partes.

Se suscribe por quienes intervienen en ella.

Jorge Raúl López arias
Gerente encargado
Supervisor encargado

Catalina Álvarez Arango.
jefe de oficina jurídica

Elaboró: Camila Roldan M.
Auxiliar Administrativa

Elaboró: Equipo Jurídico / GD	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: Diciembre de 2016	Fecha: Diciembre de 2016	Fecha: Diciembre de 2016

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.1.876.101**
PALACIO MORALES

APELLIDOS
ELKIN DE JESUS

NOMBRES

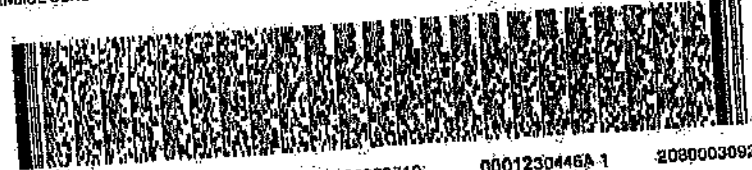
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **14-DIC-1965**
JERICO
(ANTIOQUIA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
23-ABR-1984 JERICO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARDEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0100100-00025302-M-0071876101-20080718 0001230446A-1 2008003092

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto ☐ 1 Actualización

4. Número de formulario

141044314824



4157707212489864(8070) 0000141044314824

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 3 8 8 7 8

6. DV

5

12. Dirección seccional
Inspección de Medellín

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

28. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

MERCASALUD SUR S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sign

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Antioquia

0

5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0

0

1

41. Dirección principal

CL 9 A 75 65 LC 101

42. Correo electrónico

facturas@mercasalud.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

4 0 8 9 0 6 1

45. Teléfono 2

3 1 0 4 0 4 7 4 3 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 7 7 3

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 1 0 5 1 6

Actividad secundaria

48. Código

4 7 7 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 3 0 3 0 1

Otras actividades

50. Código

4 8 4 1 4 7 5 1

Ocupación

51. Código

52. Número de establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impo. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

55- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CRC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

60

NO

X

60. No. de Folios

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2018. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

684. Nombre PALACIO MORALES ELKIN DE JESUS

685. Cargo Representante legal Certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141044314824



(415)7707212489984(8020) 0000141044314824

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

13. Buzón electrónico

9 0 0 4 3 8 8 7 8 5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros
70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reformas

71. Clase

0 4

72. Número

6

73. Fecha

2 0 1 1 0 5 1 6

2 0 1 5 0 9 2 9

74. Número de notaria

75. Entidad de registro

0 3

0 3

76. Fecha de registro

2 0 1 1 0 5 2 7

2 0 1 6 0 2 2 9

77. No. Matricul. mercantil

0 0 0 0 1 4 5 6 3 8

2 1 5 5 5 5 2 8 1 2

78. Departamento

0 5

0 5

79. Ciudad/Municipio

0 5 5

0 2 1

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 0 %

87. Extranjero privado

0 0 %

Vigencia:

80. Desde

2 0 1 1 0 5 1 6

2 0 1 1 0 5 1 6

81. Hasta

2 0 9 9 1 2 3 1

2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 5 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141044314824



(415) 7707212489984 (8020) 0000141044314824

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9. 0 0 4 3 8 8 7 8 5

5

Impuestos de Medios

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN	1 8
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
Cédula de Ciudadanía	1 3
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
PALACIO	MORALES
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
106. Primer nombre	107. Otros nombres
ELKIN	DE JESUS

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
106. Primer nombre	107. Otros nombres

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
106. Primer nombre	107. Otros nombres

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
106. Primer nombre	107. Otros nombres

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
106. Primer nombre	107. Otros nombres

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141044314824



(415)7707212489984(8020)0000141044314824

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

9 0 0 4 3 8 8 7 8

5

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 4 3 8 0 1 8 5 3	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 8 4 8 7 4 T
	128. Primer apellido VASQUEZ	129. Segundo apellido CASTILLO	130. Primer nombre LEDY	131. Otros nombres EUGENIA
	132. Número de identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 6 0 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 3 9 3 8 7 8 3 2	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 9 0 5 3 2 T
	152. Primer apellido CANO	153. Segundo apellido VARGAS	154. Primer nombre DEISY	155. Otros nombres LINEY
	156. Número de identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 1 2 0 1			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Página 5 de 5 Hoja 7

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141044314824



4157707212489984(8020) 0000141044314824

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

Estado y beneficio

(tem)	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4-9	20110527		
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278453117



PIB

10:16:27

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MERCASAUD SUR S.A.S. identificado(a) con NIT número 9004388785:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex-servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita: 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 278453036



PIB

10:15:52

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELKIN DE JESUS PALACIO MORALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71876101:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los Incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278453036



PIB

10:15:52

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELKIN DE JESUS PALACIO MORALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71676101:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentran vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano

Línea gratuita 018000810315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 278453117



PIB
10:16:27
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MERCASALUD SUR S.A.S. identificado(a) con NIT número 9004388785:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1962 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán.
Jefe División de Relaciónamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relaciónamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000810315.
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de agosto de 2025, a las 10:07:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900438878
Código de Verificación	900438878250814100733

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

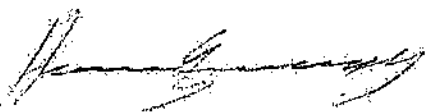
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Bolefín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de agosto de 2025, a las 10:07:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71876101
Código de Verificación	71876101250814100723

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/08/2025 10:20:53 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **71876101** y Nombre: **ELKIN DE JESUS PALACIO MORALES**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121535029**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



**Dios y
Patria**

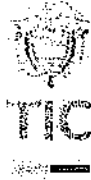
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 28 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

515-9000



**COLOMBIA
FUERZA DE LA
VIDA**

 GOV.CO



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71876101 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/08/2025 10:22 AM

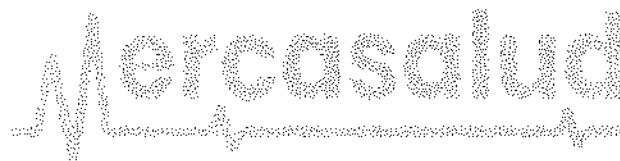


Código Verificación: K982BKC3RT

Válida hasta: 12/11/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



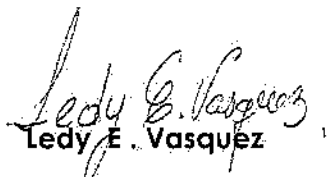
Medellín - Antioquia, 2 de septiembre de 2025.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

En el suscrito Ledy Vasquez, revisora fiscal de la empresa **MERCASALUD SUR SAS** con NIT No. 900.438878-5 . Certifico que la empresa se encuentra a paz y salvo con las obligaciones del pago de los aportes de nuestros empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, al Instituto de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). De acuerdo con lo establecido en los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988

Se emite este documento para proceso de (presentación de oferta / pago de acta(s) de contrato / liquidación del contrato).


Ledy E. Vasquez

C.C. 43.801.853

T.P. 84874

Teléfono (+57 4) 408 90 61
comercial@mercasalud.com.co
Calle 9ª N 75-65 Local 101
Medellín - Antioquia



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información: 900089104-5
Razón Social del Operador de Información: Enlace Operativo
Descripción: Pago de SuAporte
Fecha: 2025-09-09, 09:58:03 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos: agosto de 2025
Periodo de Cotización Para Salud: septiembre de 2025
Empresa: MERCASALUD SUR SAS
NIT: NI 900438878
Código Sucursal (Nombre): ()
Referencia de Pago/ Número Planilla: 80363293
Tipo de Planilla: E
Número Transacción Bancaria/ CUS: 1763807987
Banco: (1007) - BANCOLOMBIA
Valor: \$ 5.776.800
Estado de la Transacción: Aprobada
Dirección IP de Origen: 172.29.10.57

NIT	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 464.000	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	1	\$ 368.000	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	3	\$ 2.993.000	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	\$ 64.000	\$ 0
N800698702	EPS010	EPS SURA	4	\$ 852.000	\$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	5	\$ 118.800	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	5	\$ 916.000	\$ 0
SubTotales:				\$ 5.776.800	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 5.776.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 549 13 27 - Manizales: 692 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Página 1 de 1

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

